

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 22 de marzo de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 167.240

N.º 11.441

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1. de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.G. Nº 183 del 12-3-82 — Aprobar el Calendario Escolar a regir en 1982, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza 844

LICITACION PUBLICA

Nº 45291 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 2/82 844

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45225 — Manuel Medina 844

Nº 45201 — Manuel Felipe Medina 844

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 45288 — Aduana de Salta c/Carlos Miguel Dapen 844

Nº 45287 — Aduana de Salta c/Nora Salas González 844

REMATES ADMINISTRATIVOS

	Pág.
Nº 45282 — Por Francisco A. Segovia - Direc. Gral. de Rentas vs. Delia Figueroa de Herrera, Expte. Nº 2.494/81	844
Nº 45281 — Por Francisco A. Segovia - Direc. Gral. de Rentas vs. Miguel A. Herrera Figueroa, Expte. Nº 2.473/81	845

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 45285 — Quiero, Estela del Huerto	845
Nº 45286 — Justina Soletto Vda. de Gómez	845
Nº 45280 — Carlos Julio Sappia	845
Nº 45278 — Vasmulaki, Nicolás	845
Nº 45264 — Dávalos, Jaime	845
Nº 45261 — Espinel, José Adriano	846
Nº 45259 — Sebastiana Alberto de Sulca	846
Nº 45258 — José Rodolfo Flores	846
Nº 45247 — Emanuelli, Francisco Eduardo	846
Nº 45239 — Jorge Fernando Mesa Lisboa	846

REMATES JUDICIALES

Nº 45284 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.248/82	846
Nº 45272 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 92.681/79	846
Nº 45271 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 1-A-16.541/81	847
Nº 45270 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº M. I. A.-22.991/81	847
Nº 45254 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.318/81	847
Nº 45253 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07.501/80	848
Nº 45245 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-20.009/81	848
Nº 45218 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.609/81	848

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 45290 — Rodríguez, Roberto Mario	849
---	-----

CONCURSO CIVIL

Nº 45252 — Eugenio Baixauli Baixauli	849
--	-----

Sección JUDICIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 45279 — Distribuidora Rivadavia S. R. L.	849
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 45260 — Soraide y Cía. S. R. L.	850
Nº 45231 — Santiago Sáenz S. A.	850

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 45289 — Industrias Noroeste Argentino S. A., para el día 10-4-82	850
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 45260 — Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda., para el día 1-4-82	850
Nº 45265 — Aero Club Vespucio, para el día 21-3-82	850
Nº 45263 — Asociación de Suboficiales Retirados del Ejército y Gendarmería Nacional, para el día 26-3-82	851

RECAUDACION

Nº 45283 — Del día 19-3-82	851
----------------------------------	-----

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 45291 F. N° 596

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 3/82 para el día 7 de abril de 1982 a horas 12 (doce) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Provisión de Utiles de Escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Servicios Generales, España N° 518, 1er. piso - Salta.

Precio del Pliego: \$ 19.000 (Diez y nueve mil pesos), sujeto a reajuste.

p/Banco Provincial de Salta

Mario Teruelo**Elías Portela**

Jefe de Departamento Gerente de Area Administrativa

Valor al cobro \$ 40.000 e) 22 y 23-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 45225 R. S/C. N° 2457

Ref.: Expte. N° 34-99734/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 2,4799 Has. del lote 8-B del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro N° 3503, con una dotación de 1,30 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 16-3 al 29-3-82

O. P. N° 45201 F. N° 9107

Ref.: Expte. N° 34 - 71.022/76 - s. o. a. p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote N° 22, del fraccionamiento de la finca Playa Grande, catastro N° 6014, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 l/seg., a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denomi-

nado "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000 e) 15 al 26-3-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 45288 F. N° 599

Administración Nacional de Aduanas**ADUANA DE SALTA**

En Sumario SA-53 N° 6/79 caratulado "Aduana de Salta c/Carlos Miguel Dapen, se ha dispuesto lo siguiente: Salta, 17 de marzo de 1982. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a: Carlos Miguel Dapen, en los términos del Art. 1105° del Código Aduanero Ley N° 22.415, por no haber comparecido dentro del lapso que establece el Art. 1101° del citado texto legal. Sigán estos actuados el procedimiento según su estado. — Firmado Luis Alberto Tenreiro, Administrador Aduana de Salta".

Valor al cobro \$ 20.000 e) 22-3-82

O. P. N° 45287 F. N° 597

Administración Nacional de Aduanas**ADUANA DE SALTA**

En el Sumario Contencioso SA-53 N° 5/79, caratulado: "Aduana de Salta c/Nora Salas González, se ha dispuesto lo siguiente: Salta, 17 de marzo de 1982. Atento las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a: Nora Salas González, en los términos del Art. 1105° del Código Aduanero Ley 22.415, por no haber comparecido dentro del lapso que establece el Art. 1101° del citado texto legal. Sigán estos actuados el procedimiento según su estado. — Firmado Luis Alberto Tenreiro - Aduana de Salta".

Valor al cobro \$ 20.000 e) 22-3-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. N° 45282 F. N° 9226

Por FRANCISCO A. SEGOVIA**REMATE ADMINISTRATIVO****Lote de terreno baldío ubicado en Pedernera 1266****BASE \$ 5.016.281**

El señor Director General de Rentas comunica por ocho días en autos "D. G. de Rentas vs. Delia Figueroa de Herrera - cobro Impuesto Inmobiliario", Expte. 2494/81, que el martillero Francisco A. Segovia rematará el día 31 de marzo de 1982 a horas 11,15 en el Dpto. A. J. e Impositivos, sito en España 625, ciudad, con la base de

§ 5.016.281, el lote de terreno libre de ocupantes, de propiedad de la demandada por título inscripto en L. 133, F. 407, As. 1, ubicado en la Sección G, Manz. 8, Parc. 6, Matrícula 529 del R. I. Capital. Medidas: 12 mts. frente, 30 mts. lado Norte y 35 mts. lado Sud y límites los que dan su título. Señal: 30% a/c. precio y 5% comisión al contado en acto. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: ocho días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Dr. Roberto García Lobo, Secretario General. Informes en el citado Departamento y en Lavalle 799. Teléfono 230154. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 304.000

e) 22 al 31-3-82

O. P. Nº 45281

F. Nº 9227

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE ADMINISTRATIVO

Lote de terreno baldío ubicado en Pedernera 1345

BASE \$ 5.016.281

El señor Director General de Rentas comunica por ocho días en autos: "D. G. de Rentas vs. Mi-

guel A. Herrera Figueroa - cobro Impuesto Inmobiliario", Expte. 2473/81, que el martillero Francisco A. Segovia rematará el 31 de marzo de 1982 a horas 11 en el Dpto. A. J. e Impositivos, sito en España 625, ciudad, con la base de \$ 5.016.281, el lote de terreno libre de ocupantes, de propiedad del demandado por título inscripto en L. 139, F. 57, Asiento 1, ubicado en la Sección G, Manz. 20, Parcela 24, Matrícula 496 del R. I. Capital. Medidas: 10 mts. frente por 52 mts. fondo y límites los que dan su título. Señal: 30% a/c. precio y 5% comisión al contado en el acto. Edictos: ocho días en Boletín Oficial y El Tribuno. Saldo: a la aprobación de la subasta. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Dr. Roberto García Lobo, Secretario General. Informes en citado Departamento y en Lavalle 799. Tel. 230154. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 304.000

e) 22 al 31-3-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45285

F. Nº 9232

El doctor Alberto D. García Caínzo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 2ª Nom., en los autos "Sucesorio de QUÉRIO, ESTELA DEL HUERTO", Expte. Nº A-26.416/81, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 26 de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 22 al 24-3-82

O. P. Nº 45286

F. Nº 9233

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio Testamentario de JUSTINA SOLETO Vda. de GOMEZ", (Expte. Nº 1364/81), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. — Tartagal, 17 de febrero de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 22 al 24-3-82

O. P. Nº 45280

F. Nº 9224

El doctor Juan José Saravia Royo, juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días en el juicio "Sucesorio de

don CARLOS JULIO SAPPÍA", Expte. Nº A-28.407/82, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 17 de marzo de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 22 al 24-3-82

O. P. Nº 45278

F. Nº 9217

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en autos: "Sucesorio de VASMULAKI, NICOLAS" Expte. Nº 1487/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Tartagal, marzo 4 de 1982. — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 22 al 24-3-82

O. P. Nº 45264

F. Nº 9186

"La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación - Distrito Centro, Ciudad de Salta - Secretaria del Dr. Antonio Morosini, en los autos caratulados "Sucesorio de DAVALOS, Jaime" Expte. Nº A-27.458/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jaime Dávalos para que en el término de treinta (30) días a contar de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 15 de marzo de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45261 F. Nº 9169

El Dr. Héctor Oscar Gaggiano, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación en los autos caratulados: "ESPINEL, José Adriano - S/Sucesorio". Expte. Nº 1362/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario. — S. R. de la Nueva Orán, Marzo 1 de 1982.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45259 F. Nº 9174

El Dr. Luis Félix Costas Juez C. y C. 3ra. Nominación Secretaria Dra. Cristina Figueroa de Carranza; juicio Sucesorio de Sebastiana Alberto de Sulca, Expte. Nº A-27.483/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en B. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45258 F. Nº 9176

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don José Rodolfo FLORES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en este Sucesorio caratulado: "Flores, José Rodolfo, Sucesorio" Expte. Nº A-24895/81. Publíquese por tres (3) días. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45247 R. S/C. Nº 2461

Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de "EMANUELLI, Francisco Eduardo, Sucesorio Ab-Intestado", Expte. Nº A-29.092/82, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1982. — Dra. Ana María Rosa I. Ayala, Secretaria.

El presente tramita con beneficio de litigar sin gastos. Publicación por 3 días en B. Oficial y Crónica del NOA.

Sin cargo e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45239 F. Nº 9150

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, Dr. Luis F. Costas, ha declarado abierto el Sucesorio de Don Jorge Fernando Mesa Lisboa, Expte. Nº A-25.252/81, y manda a citar y emplazar a herederos y acree-

dores por estos edictos, que se publicarán en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días para que se presenten a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 9 de marzo de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 200.000 e) 17 al 30-3-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45284 F. Nº 9229

**Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL****Varios sin base**

El día 23 de marzo de 1982, a horas 18,45, en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Dup. Soc. Responsabilidad Limitada vs. Flores, Francisco s/Ejecutivo", Expte. Nº A-28.248/82, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, tapizados en color marrón, una mesita rectangular, de madera; un cuadro de 1,20 mts. con dos espejos y un paisaje y una japonesa; un cuadro de 1,50 mts. con vista al mar y barcos; 36 mangueras hidráulicas para tractores, distintos modelos; 20 filtros de combustible para Fiat 400 (tractores); 10 filtros de aceite para tractores Deutz; 5 filtros de aceite para tractores Massey; 3 juegos de reparaciones pernos punta de eje tractores Hanomag y 6 cuerpos de estanterías metálicas de 7 bandejas. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000 e) 22 y 23-3-82

O. P. Nº 45272 F. Nº 9210

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL****Una Hormigonera - Un Elevador de Materiales
y un Autoelevador - Facilidades**

El 2 de abril de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con Bases, dinero de contado, los siguientes elementos: Una máquina hormigonera marca Teka, con tolva cargadora accionada por motor eléctrico trifásico marca Corradi, con accesorios normales de fábrica; Un elevador de materiales marca Teka para ser usado como complemento de la hormigonera, accionado por motor eléctrico trifásico marca Corradi, con accesorios normales de fábrica. Base: \$ 14.300.000; Un autoelevador marca Alascia modelo AF 200, con motor Perkins diesel, con caja de transmisión

de 2 marchas de avance y 2 de retroceso. Embrague húmedo, dirección hidrostática, frenos hidráulicos. Base \$ 25.100.000. Revisar: los elementos diariamente en horas hábiles en dicha propiedad, ubicada al lado de la Usina Termoeléctrica de General Güemes.

Informes y Consultas: En la Sucursal local del Banco Nacional de Desarrollo o al suscriptor.

Ordena: el señor Juez Federal de Salta, en el Expte. Nº 92.681/79, seguido por el Banco Nacional de Desarrollo c/Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A. y otros, por ejecución prendaria.

Facilidades: El Banade otorgará facilidades de pago hasta el 80% del importe de la Base, con garantía de prenda, a cinco años de plazo, siempre que los adquirentes se encuadren en las normas, disposiciones y exigencias de la Institución y de acuerdo con las modalidades vigentes en materia de créditos.

Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial, y El Tribuno. — Julio C. Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 90.000

e) 19 al 23-3-82

O. P. Nº 45271

F. Nº 9201

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Varias Maquinarias

El día 26 de marzo de 1982, a hs. 11 y hasta su total terminación en calle Belgrano Nº 48 de la ciudad de Cafayate y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Strizich, Oscar Manuel y Strizich, Milka Mary Rivetti de Concurso Especial. Expte. Nº 1-A-16.541/81 procederé a rematar con las bases que a continuación se detalla los siguientes bienes que se encuentran en poder del Sr. Osvaldo Domingo como depositario judicial y pueden verse en horario comercial en las calles Belgrano Nº 48 y 25 de Mayo esq. Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Cafayate: Una pulidora de pisos, marca "Lemoine" Nº 2676/1, s/motor. Base: \$ 800.000; Una cortadora de mosaicos, marca "Abad", Nº 583, c/motor eléctrico de 3 C.V. Base: \$ 800.000; Un compresor de aire marca "Fipat", serie 736.311, Nº C1003 H1, c/motor eléctrico trifásico marca "Mocar" de 1 C.V., manómetro y tanque cilíndrico. Base: \$ 1.600.000; Una hormigonera marca BND Nº 2676/4, c/tambor de 110 lts. y motor eléctrico de 0.75 HP. Base: \$ 640.000; Un acoplado tanque de 3.000 lts. de capacidad, sobre chasis metálico c/rodado neumático y lanza de arrastre. Base: \$ 2.800.000; Una casilla rodante marca "Volvo" de 2 ejes, Nº 2676/6, c/rodado neumático. Base: \$ 3.600.000; Un tractor, usado, desarmado marca "Hanomac", mod. 65 de 65 HP., chasis Nº A-302113135, s/motor. Base: \$ 3.840.000; Una hormigonera marca "Mac Broc", Nº 2676/7, de volteo, capacidad 250 lts., accionada c/motor a explosión marca "Lombardi" de 2 HP., Nº 4770; Base: \$ 3.200.000; Una hormigonera marca "Samaco", Nº 2676/8 de 300 lts. de capac., s/motor. Base: \$ 2.240.000; Una hormigonera de volteo de 250 lts. de capac. s/marca visible ("Milkar"), Nº 2676/11, s/motor. Base: \$ 2.080.000; Una bomba

a presión marca "Pilton", Nº 20303 de 3.300 lts./h, c/motor eléctrico marca "Corradi" de 5,5 HP., 220/380 V. Base: \$ 2.000.000; Una pulidora de mosaico portátil s/motor. Base: \$ 1.600.000. En caso de no haber postores por las bases estipuladas transcurridos 15' de espera legal se subastará Sin Base. Los bienes se entregarán al comprador en ese mismo acto y deben retirarse dentro de los 10 días de este acto, corriendo por cuenta del mismo el alquiler del galpón donde están en caso de incumplimiento. Condiciones de pago: de contado. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos Bco. Nac. de Desarrollo, calle Juramento Nº 101 y/o al suscriptor Mart. Caseros Nº 1856, Tel. 211106, ciudad. E. Racioppi.

Imp. \$ 610.000

e) 19 al 25-3-82

O. P. Nº 45270

F. Nº 9202

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una máquina registradora Semi-Nueva
"Panasonic"

El 24 de marzo de 1982, a hs. 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C., 3ra. Nominación en Expte. Nº M.I.A.-22.991/81. Juicio ley 22.172. Juzgado de Ira. Inst. Comercial Nº 24. Secretaría Nº 47. Cap. Federal. Ejecutivo: Remataré Sin Base una importante máquina; caja registradora, eléctrica c/llave marca "Panasonic" Nº 04400399, prácticamente nueva, en mi poder donde puede revisarse en horario comercial, funcionando y en perfectas condiciones. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley 10% a cuenta del comprador. El bien se entregará al adquirente en ese mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado, inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Mart.

Imp. \$ 40.000

e) 19 y 22-3-82

O. P. Nº 45254

F. Nº 9182

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un motor Perkins Industrial, Mod. 934 -
En Tartagal

El día 2 de abril de 1982 a hs. 11,30, en el Hall del Banco Comercial del Norte S.A., Tartagal, sito en Coronel Cornejo Nº 464, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos: "Prendario que se le sigue a Negri, Néstor Marcos y otra", Expte. Nº 1318/81, Remataré con la Base de \$ 163.452.000, importe del crédito prendario; Un motor Perkins Ind. Mod. 934, TAECJ. RVC. Nº 51851. MD. Ag. con Motor Nº P.A.6404062, con refrigeración a agua y su funcionamiento con gas-oil, acoplado a un Generador marca Vankaisch, Tipo T.I.P.E. 216, con Nº 33514, mod. 1951 kwa. 50-125/72, Amperes 35, que puede ser revisado en Departamento San Martín, Ruta 34, Kilómetro 95, en poder de

su depositario judicial Sr. Néstor Marcos Negri. Forma de pago: de contado: Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Salta.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45253

F. Nº 9184

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Herramientas y maquinarias Agrícolas**

El día 25 de marzo de 1982, a hs. 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Zerda, Joaquín - Concurso Civil e Incidente Promovido en Concurso Civil", Expte. Nº 07501/80; Remataré Sin Base: 1) Un arado de 6 discos (con discos), marca Capobianco (no funciona); 2) Un arado de 5 discos, desarmado, sin discos y sin tres portadiscos, marca Capobianco, no funciona; 3) Un lote compuesto de las siguientes maquinarias en desuso, malas condiciones e incompletas: a) Una enfardadora de alfalfa, sin marca; b) Una rastra de 6 discos (con discos), incompleta; c) Una máquina de sembrar marca Case; d) Un rastrillo para juntar alfalfa, s/marca, tracción a sangre; e) Una máquina de cortar alfalfa, marca Sening Nº 9, y f) Una rastra de dientes, tracción a sangre; 4) Un rasador cultivador de 2,55 m., marca 70 U, de 3 brazos para levante hidráulico, máquina Nº 2515, desarmada con piezas sueltas, bienes que pueden ser revisados en Finca Villa del Carmen, El Carril, en poder del depositario judicial Joaquín Zerda, y los siguientes bienes que pueden ser revisados en el terreno de propiedad de Benjamín Prieto, El Carril; 5) Un equipo generador de aire para estufa de tabaco, marca Boker, producto Cod. Bupth, Serie J2, Nº 111, Capacidad de 75.000 kg., q aire 400, de 4 HP. volts 380; 6) Un equipo similar anterior Nº 104 y 7) Un tractor Massey Ferguson, mod. 1185, motor 6229350, con cubiertas traseras en mal estado y sin batería. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 377.500

e) 18 al 24-3-82

O. P. Nº 45245

F. Nº 9157

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

Base: \$ 6.205.680

El día 23 de marzo de 1982, a horas 18,30, en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta

ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 10º Nom. en lo C. y C. en juicio: "Salomón y Mauricio Simkin vs./Tripoloni, María s/ Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec." Expediente Nº A-20009/81; Remataré con Base de \$ 6.205.680. importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en Barrio El Mirador de San Bernardo calle s/nombre y Nº, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal cuyo catastro es Número 90559, Sec. "V", Manz. "328", parcela 1-a, inscripto al libro 260, folio 141, asiento 1 de R.I. de la Capital. Medidas: Fte. N. 123,36; Fte. E. 76,47 m.; Cdo. S. 90,35; Cdo. O. Línea quebrada que del vértice N.O. corre al Sud. 20 m. dobla al E. 40 m., sigue al S. 15 m., quiebra nuevamente al S. 10 m. + 10 m. + 10 m., hasta dar con el lado Sud. Límites los que dan sus títulos. Mejoras: Un salón de material, tres piezas de material y madera; dos piezas de material y madera sin cloaca y en la entrada hay un kiosco en dos piezas de material. No tiene agua corriente. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 265.000

e) 17 al 23-3-82

O. P. Nº 45218

F. Nº 9128

Por **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL****Dos inmuebles en Orán**

El día 29 de marzo de 1982 a hs. 17,30 en el Juzgado en lo Civil y Comercial sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán; Remataré por la Base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dos Inmuebles ubicados en la zona urbana de la ciudad de Orán, con todo lo plantado y edificado en ellos, el primero, Catastro Nº 1.586, Manzana 99 B, Lote 1, Sección 6ta. Sus medidas son; Fte. 9,15 m., Cfte. 9,14 m. lado E. 32,59 m. lado O. 32,60 m. Límites; N. calle Colón, S. lote 2, E. calle Eduardo Arias, O. lote 24, Superficie; 291,85 m2. Plano Nº 450 Libro 43, Folio 148, Asiento 3, su base es de \$ 1.699.918. El segundo: Catastro Nº 5.092, Sección 6ta. Manzana 99V, parcela 24, Medidas. Fte. 10 m., Cfte. 32,60 m. lado E. y O. 32,60 m. Límites: N. calle Colón, S. lote 2, E. lote 1, O. lote 23, Superficie, 326 m2., Plano Nº 450, Libro 43, Folio 148, asiento 4. Su base es de \$ 3.117.708. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. del D.J.N.C. Orán, Dr Luis Alberto Boschero, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú, en autos caratulados "Nuevo Banco de Santiago del Estero C/Tapia Néstor y Emeria López de Tapia" Ejecutivo. Expte. Nº 28.609/81; 30% en el acto de remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. La subasta se

realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, por informes y consultas, dirigirse al Señor Carlos Curá en Egües 929 Orán en horario de oficina. Carlos Arturo Curá, Mart. Púb.

Imp. \$ 221.500

e) 16 al 22-3-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 45290

F. Nº 598

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "Rodríguez, Roberto Mario - Quiebra", Expediente Nº 10.364/82 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, se ha resuelto:

1º - Declarar la quiebra de don Roberto Mario Rodríguez (L. E. Nº 8.168.199), argentino, casado con doña María Graciela Lauandos, con domicilio en calle Caseros Nº 1373 de la ciudad de Salta.

2º - Disponer la entrega al Síndico dentro de las 24 (veinticuatro) horas de la posesión del cargo de todos los bienes, libros y papeles que estuvieran en poder del deudor, o de terceros.

3º - Prohibición de hacerle pagos al fallido, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de sus deudas.

4º - Establecer el día 31 (treinta y uno) de mayo de 1982 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

5º - Fijar el día 18 de agosto de 1982 a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren.

6º - Designar al Contador Público Nacional

René Dionisio Narváez, Síndico de esta quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Necochea Nº 749 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y Viernes de 17 a 19 horas. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Valor al cobro \$ 11.500

e) 22 al 26-3-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 45252

F. Nº 594

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos "BAIXAULI BAIXAULI, EUGENIO - Quiebra solicitada por Roberto Aníbal Villamayor" Expte. Nº A-25.923/81, hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1982, se ha declarado en estado de Concurso Civil Definitivo con los efectos de la Quiebra al Sr. Eugenio Baixauli Baixauli, C.I. Nº 33.803 Policía de Salta, con último domicilio conocido en calle Caseros Nº 1000 de esta ciudad, ordenando además la inhibición general de sus bienes, la entrega al Síndico de todos los bienes del fallido, la prohibición de hacer pagos al fallido. Se fija el día 11 de Mayo de 1982 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Público Miguel Ángel Morales, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos en el domicilio de calle Vicente López Nº 326 ciudad de Salta, en el horario de 17 a 19 horas, y el día 8 de Julio de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas nueve (9), para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado. — Secretaría, 16 de marzo de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 90.000

e) 18 al 24-3-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 45279

F. Nº 9218

DISTRIBUIDORA RIVADAVIA S. R. L.

Edicto de Publicidad. Art. 1º - Ley 21.357/76

1. - Socios: ALFONSO MATIAS MARCUZZI, D. N. I. Nº 14.488.034, argentino, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado en General Güemes 1561 - Salta y JUSTINO ROSARIO MARTINEZ, D. N. I. Nº 12.690.361, argentino, soltero, comerciante, de 23 años, domiciliado en Aniceto Latorre 641 - Salta.

2. - Fecha de Constitución: Contrato privado de fecha 4 de marzo de 1982.

3. - Denominación Social: DISTRIBUIDORA RIVADAVIA S. R. L.

4. - Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente en Rivadavia Nº 1831 - Salta.

5. - Objeto Social: Distribución y venta por mayor y menor de materiales para la construcción en general.

6. - Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: \$ 40.000.000, dividido en cuatro mil cuotas de diez mil pesos cada una. El señor Alfonso Matías Marcuzzi suscribe dos mil ochocientas cuotas, o sea \$ 28.000.000, y el señor Justino Rosario Martínez suscribe doce mil cuotas o sea \$ 12.000.000.

8. - Dirección, Administración y Representación: La Sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes y la representación y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Alfonso Matías Marcuzzi.

9. - Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 35.500

e) 22-3-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45260 F. Nº 9172
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Mario Soraide Flores, boliviano, casado, 34 años, D. N. I. Nº 92.024.693, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 674, Salta, como único dueño del negocio de tienda "La Perla" ubicado en Avda. San Martín 674, aporta todos los bienes a la nueva sociedad SORAIDE Y CIA. S.R.L. con domicilio en Avda. San Martín 674, Salta, Capital, la que continuará con igual giro social y objeto. Oposiciones: San Martín 674. Salta.

Imp. \$ 110.000 e) 18 al 24-3-82

O. P. Nº 45231 F. Nº 9140
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El Señor Santiago José Sáenz, L. E. Número 7.229.860, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Ruth Josefina Cicero, de profesión comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en calle Láprida Nº 175 de esta ciudad; Transfiere Fondo de Comercio denominado "Fraccionamiento de Detergentes", ubicado en calle Láprida Nº 171 de esta ciudad, a favor de la denominación social Santiago Sáenz Sociedad Anónima", con domicilio en calle Láprida Nº 175 de esta ciudad, por un valor de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) para la constitución de la referida Sociedad Anónima. Oposición de interesados en Escribanía de Roberto Leopoldo Terrones, Pje. Manuel A. Castro Nº 389 de esta ciudad. — Santiago J. Sáenz, Presidente.

Imp. \$ 110.000 e) 16 al 22-3-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 45289 F. Nº 9237
INDUSTRIAS NOROESTE ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1982, a horas 10, en la sede social sita en Avda. J. B. Alberdi s/nº, Ruta 9 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Octavo Ejercicio Económico cerrado el día 31 de agosto de 1981, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
3. Consideración del Revalúo Contable dispuesto por Ley 19.742.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndicos conforme a las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550/72.
6. Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
7. Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 año.
8. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de 1 año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 190.000 e) 22 al 26-3-82

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 45260 F. Nº 9191

COOPERATIVA DE CONSUMO BANCARIA SALTEÑA LTDA.**Convocatoria
Asamblea Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda. de acuerdo a las disposiciones del Art. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el próximo 1 de Abril/82, a hs. 17,30 en su local de calle Catamarca Nº 274, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Préstamo Bancario para la Cooperativa.
- 3º Consideración de los Balances años 1978, 1979, 1980 y 1981; Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos y Memoria.

4º Resolución a tomar sobre el futuro de la Cooperativa.

5º Integración de Acciones.

6º Designación de 2 (dos) Asambleístas para la firma del Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, 17 de marzo de 1982

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45265 F. Nº 9188

AERO CLUB VESPUCIO**Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo con el Artículo 34 de su Estatuto, este Aero Club cita a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse el día 21 de marzo de 1982 a las 10 hs. a llevarse a cabo en la Secretaría de la misma, sita en Campamento Vespucio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe y lectura del acta anterior.
- 2º Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 3º Considerar Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio 1981.
- 4º Elección de dos asociados para refrendar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo con el Artículo 38º del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

Carlos Ruiz
Secretario

Ing. Aldo W. Saavedra
Presidente

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-3-82

O. P. Nº 45263

F. Nº 9187

ASOCIACION DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y GENDARMERIA NACIONAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Tartagal (Salta), 15 de marzo de 1982

La Comisión Directiva de la "Asociación de Suboficiales Retirados del Ejército y Gendarmería Nacional", convoca a todo sus asociados residentes en el Departamento San Martín, provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1982, a horas 16 en sede provisoria de Avda. Mosconi Nº 30 Villa Saavedra Tartagal, conforme lo determina el Artículo 33 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio año 1980-1981.
- 3º Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, período 1981/83.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

—1 Vice-presidente, (dos años).

—1 Pro-secretario, (dos años)

—1 Pro-tesorero, (dos años).

—1 Vocal 2º, (dos años).

—1 Vocal 4º, (dos años).

—2 Vocales suplentes, (dos años).

Subof. Tomás Rodríguez
Secretario

Subof. Juan J. Trejo
Presidente

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-3-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45283

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 64.066.250
Recaudación del día 19-3-82	\$ 1.842.400
TOTAL	\$ 65.908.650

ANEXO BOLETIN OFICIAL N.º 11.441

22 de Marzo de 1982

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 12 de marzo de 1982

RESOLUCION N.º 183

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente N.º 42-12.725 en el cual Dirección General de Enseñanza, eleva para su aprobación el Calendario Escolar para el período lectivo 1982, a regir en los establecimientos de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue elaborado en base al Calendario Escolar Único recomendado por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que su aplicación permitirá lograr una mejor coordinación de la actividad de los establecimientos educativos de distintas dependencias que funcionan en la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1.º — Aprobar el Calendario Escolar (Normas de Aplicación y Distribución de la Actividad Escolar) a regir en 1982; en establecimientos dependientes de Dirección General de Enseñanza, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2.º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RODRIGUEZ (Int.)

ANEXO

Calendario Escolar Año 1982

NORMAS DE APLICACION

1. Ambito de aplicación

El presente calendario rige para los establecimientos escolares dependientes de Dirección General de Enseñanza, y para los Institutos de Nivel Terciario en los casos compatibles con sus características.

2. Período Escolar

Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores a éste, programadas para el logro de los objetivos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la dirección o rectoría.

2.1. Se establecen los siguientes períodos escolares:

2.1.1. El período escolar común comenzará el 1.º de marzo y concluirá el 30 de diciembre de 1982.

2.1.2. El período escolar especial regirá en los establecimientos que lo requieran por razones climáticas o de ubicación. Comenzará el 18 de agosto de 1982 o el primer día hábil siguiente si aquél fuere feriado y finalizará el 12 de junio de 1983.

3. Término lectivo

Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje. No incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, libres, complementarios y de equivalencias.

3.1. Duración

3.1.1. En los establecimientos de Nivel medio y Enseñanza Parasistemática, con período escolar común: 15 de marzo al 3 de diciembre.

3.1.2. En los establecimientos de Nivel Medio y de Enseñanza Parasistemática con período especial: 1 de septiembre al 25 de mayo inclusive.

4. Actividades previas a la iniciación del término lectivo

El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado a la realización de las siguientes tareas:

- Programación de la actividad administrativa, escolar anual.
- Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico, textos y bibliografía.
- Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades docentes del período escolar.
- Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias: complementarios.
- Información, orientación y matriculación de alumnos.

5. Actividades posteriores a la finalización del término lectivo

El lapso del período escolar posterior a la terminación del término lectivo estará dedicado a la realización de las siguientes tareas:

- Actividades de apoyo para los alumnos que deben rendir examen general.
- Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias: complementarios.

- Reuniones del personal directivo y docente para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.
- Finalización de trabajos de talleres y laboratorios, de cumplimiento previsto en el período escolar, y realización de tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, aparatos, etc.
- Completar las tareas administrativas inherentes a la finalización del período lectivo.

6. Recessos escolares

Serán los que a continuación se indican:

- 6.1. Durante el período escolar —común o especial— en las fechas que anualmente determine la distribución de la actividad escolar.
- 6.2. Los domingos.
- 6.3. Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.
- 6.4. Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto) y días no laborables establecidos por ley de la Nación o la Provincia.
- 6.5. El 11 de setiembre (día del maestro).
- 6.6. El 21 de setiembre (día del estudiante).
- 6.7. La fiesta patronal o fundacional de cada ciudad para los establecimientos que funcionan en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad provincial.
- 6.8. Los feriados dispuestos por el Gobierno de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el establecimiento.

7. Actividades en día sábado

Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades:

- Clases de Educación Física; torneos gimnásticos y deportivos; excursiones y campamentos educativos y recreativos; actividades de clubes colegiales.
- Clases de recuperación: Reuniones del personal directivo; reuniones del personal administrativo y docente.
- Orientación y matriculación de aspirantes y alumnos; atención de los padres de familia y reuniones del personal directivo y docente con ellos.
- Exposiciones y conciertos.
- Conferencias; cursos de perfeccionamiento docente; atención de alumnos deficitarios; funcionamientos de gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional recepción de exámenes.

Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

8. Suspensión de actividades

El director del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, de su decisión a la superioridad, en los siguientes casos:

- 8.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- 8.2. El día en que se realice la Fiesta de la Educación Física.

- 8.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar o el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento.

En los casos señalados precedentemente, e incluso en los no previstos en la presente enunciación, si por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse a su domicilio, el director y personal afectado, deberá permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado todo el alumnado.

- 8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciere indispensable la adopción de tal medida, o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.

- 8.5. En ocasión de peligro inminente y grave o por causas de catástrofe o calamidad pública.

- 8.6. La autoridad respectiva podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en los puntos anteriores. Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas, mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

9. Recuperación de clases

Cuando la interrupción de las clases por las razones establecidas en los puntos 8.4. y 8.5., o por otras imprevisibles, constituya por su duración un perjuicio para el proceso educativo, los organismos respectivos dispondrán la forma de recuperación mediante la utilización de días inhábiles, particularmente los sábados o la prolongación del término lectivo.

En oportunidad de efectuar la comunicación correspondiente, las direcciones escolares deberán proponer a la superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.

10. Inasistencias no computables

No se computarán las inasistencias en que incurrieran los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en ocasión de las máximas festividades religiosas de sus respectivas confesiones.

Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos, la manifestación escrita de los padres o tutores, en el caso del personal, la presentación del interesado.

Esta norma se aplicará a los creyentes de los diferentes cultos, de acuerdo con los preceptos de la respectiva religión, en las festividades que se mencionan:

Credo Judío: 17 de setiembre a partir de las 17, y 18 de setiembre; Día del Perdón 26 (desde las 17) y 27 de setiembre.

Credo Musulmán: Fiesta del desayuno: 1º de octubre; Fiesta del Sacrificio: 7 de octubre, Año Nuevo: 29 de octubre.

11. Iniciación del término lectivo

El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará un acto especial (f.2). El director del establecimiento

miento explicará, mediante una exposición breve, el plan de actividades elaborado para el período escolar, y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes.

12. Reuniones programadas

Durante el término lectivo el personal directivo efectuará reuniones con los padres de los alumnos, según los turnos o las facilidades de que disponga.

Esas reuniones se realizarán:

- 12.1. En los primeros días del término lectivo. En ellas, el director reiterará el plan mencionado en el punto 11. Responderá a las observaciones y preguntas que se le formularen y tomará nota de las sugerencias que reciba.

12.1.1 Otra reunión similar, más pormenorizada y con informaciones y explicaciones específicas, deberá realizarse con los padres de los alumnos de primer año.

- 12.2. En el transcurso del término lectivo y en las oportunidades adecuadas, el director y el personal docente realizarán reuniones con los padres de los alumnos con el objeto de informar sobre la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la conducta escolar de los alumnos y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

13. Iniciación y terminación de la actividad diaria

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que, concluida la tarea de la jornada, será arriada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas sobre "Características, tratamiento y uso de los Símbolos Patrios".

14. Conmemoraciones

Tienen por objeto la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que constituyen el fundamento de la comunidad argentina.

Cuando coincidan con el período escolar, las conmemoraciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, serán recordadas según las siguientes formas:

Forma 1:

- 14.1. Los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto: el mismo día con actos especiales y sin asueto compensatorio.

En aquellos casos en que la escuela deba participar en actos organizados por las autoridades o las fuerzas vivas del lugar, la conmemoración escolar se llevará a cabo en las dos últimas horas del día hábil anterior.

Igual criterio se aplicará cuando lo dispongan las autoridades educativas.

Los establecimientos nocturnos celebrarán el acto conmemorativo del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, en la última hora de clase del día hábil anterior.

- 14.1.1. Los docentes que prestan servicios en más de un establecimiento o turno, con-

currirán a una de las reuniones indicadas en el punto anterior. Deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiesen participado.

- 14.1.2. La conmemoración será organizada por la dirección, por los departamentos en materia afines o por comisiones de docentes y alumnos bajo la supervisión de aquella, y ajustándose a la planificación previa de actividades.

- 14.1.3. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral. En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional (normas sobre las características, tratamiento y uso de los Símbolos Nacionales Patrios).

Esa explicación puede ser dada a través de palabras alusivas, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc.

Terminado el homenaje patrio, la Bandera de Ceremonias deberá retirarse del lugar, pudiendo continuar la celebración escolar.

- 14.1.4. La organización de las actividades debe respetar un normal desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación, y ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes, y no a la totalidad de los alumnos.

- 14.1.5. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

- 14.1.6. En ocasión de dichas celebraciones, se cuidará la ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteleros y pizarras de patios y aulas y todo otro medio apto para dar a la recordación la máxima solemnidad posible.

Forma 2:

- 14.2. Los días 1 de mayo, 10 de junio, 17 de junio, 12 de agosto y 20 de noviembre.

Otras conmemoraciones así determinadas en la distribución de la actividad escolar del presente calendario.

- 14.2.1. Se celebrarán el mismo día, o el día hábil anterior, si ése fuera asueto o inhábil, con un acto en cada turno.

- 14.2.2. El acto consistirá en una breve explicación oral a cargo de un directivo o personal docente y de un alumno. Estará presente en lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional.

Forma 3:

- 14.3. Las direcciones tendrán a su cargo la organización de actividades que consideren valiosas para el desarrollo del proceso educativo con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma, debiéndose dar, en todos los casos, cumplimiento a las reglamentaciones vigentes de cada organismo.

Forma 4:

14.4. Todas las conmemoraciones no previstas en los puntos 14.1. y 14.2. fijadas en la distribución de la actividad escolar se realizarán mediante la consignación en lugar destacado, perfectamente visible para alumnos y personal, de la cartelera escolar.

14.4.1. En la planificación de actividades se determinarán los docentes y cursos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día) de la preparación de dicha cartelera, bajo la supervisión de la dirección.

14.4.2. Además de las recordaciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la cartelera para rendir homenaje a miembros del personal docente o no docente que haya pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educacional.

15. Actos oficiales

Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos de las fechas mencionadas en el punto 14 de este calendario, los señores directores convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de alumnos o delegaciones de los establecimientos en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorar las fechas señaladas en el punto 14.

En todos los casos los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran, y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente responsable que actúe en función de apoyo del abanderado y escoltas.

16. Conmemoraciones especiales

Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas en el punto 14, se establece que:

16.1. Cada establecimiento realice anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación.

16.2. Se celebre en cada establecimiento la conmemoración relacionada con la propia modalidad.

17. Reuniones docentes

Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

17.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y las de los Departamentos de Materias Afines, se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia del docente. Se recomienda que, con preferencia, se realicen en día sábado.

17.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en distintos establecimientos asistirá a una de ellas y no se le computará inasistencias en la otra. A tal efecto, deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la dirección el respectivo comprobante.

Los directores deberán arbitrar los medios necesarios para que las reuniones de personal o la integración de mesas examinadoras no interfieran con las actividades de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:

—Integración de tribunales examinadores.

—Asistencia a reuniones de personal que no excedan de una por mes.

—Dictado de clases.

17.3. Los profesores de tiempo completo están obligados a cumplir, la actividad programada en los establecimientos donde prestan estos servicios y quedan exceptuados de hacerlo en otros donde también se desempeñan.

18. Acto de fin de curso

Concluido el término lectivo los establecimientos realizarán en colaboración con la Asociación Cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo dispuesto en el punto 14.1.

Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminan el ciclo superior, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

1 9 8 2

E N E R O

DIA	ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATI VAS	CONMEMORACIONES	FORMA
1		Año Nuevo-Feriado Nacional (Ley N° 21.329).	4
2	Finalización del receso esco lar. Período escolar especial.		
4	Reiniciación de las activida des. Período Escolar espe cial.		
6		Epifanía de Nues tro Señor Jesucris to.	4
<u>F E B R E R O</u>			
3		Combate de San Lorenzo (1813)	4
12		Batalla de Chacabu co (1817).	4
15		Nacimiento de Domi ngo Faustino Sarmien to (1811) Período Escolar Especial.	1

20		Batalla de Salta. Feriado Provincial (Ley 5032/76)	2
25		Nacimiento del Gral. José de San Martín (1778). Período escolar especial.	1
27		Creación de la Bandera Nacional (1812) Período escolar especial	1
		<u>M A R Z O</u>	
1		Iniciación del período escolar común.	
1/12		Matriculación en establecimientos. Nivel Medio.	
1/13		Exámenes previos, regulares y libres (R.G.C.E.P.) 1975-52-54. Generales: regulares y libres (Id. 53 y 54) y de equivalencias (Id. 55). Nivel Medio	
1/13		Reuniones de Personal y de departamentos de materias afines y de Educación Física.	
2/4-IV		Planificación de las actividades. Período escolar común (C.E.U. Normas 4)	
14		Día de las Escuelas de / Frontera. Promulgación de la Ley N°15.924/72 y Decreto N°1.531/72, de Educación en Zonas y Areas de Frontera.	3

15	Iniciación del término lectivo. Período escolar común.	Acto escolar (C.E.U. Normas 11).	2
15	Iniciación del primer trimestre. Período escolar común. Nivel Medio.		
15/30	Tareas de diagnóstico. Período escolar común.		
16/19	Comienzo de las reuniones / dispuestas por C.E.U. Normas 12. Nivel Medio.		
25		Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario. Campaña Mundial contra el Hambre y Acción Pro-Desarrollo.	3
26	Seminario de Planeamiento / Institucional (una jornada con exclusión de toda otra actividad).		
	<u>A B R I L</u>		
1/30	Exámenes regulares, libres y de equivalencias. Nivel Medio (R.G.C.E.P. 56, 56.1, 56.2 y 57)		
5		Batalla de Maipú (1818)	4
7		Día Mundial de la Salud (C.E.U. Normas 16.2)	4
8		Jueves Santo. No Laborable (Ley N° 21.329)	4

9		Viernes Santo.Feriado Nacional (Ley N°21.329)	4
11		Pascua de Resurrección	4
13/15	Reunión Nacional de Coordinadores Provinciales de Actividades Científicas Extraescolares.Nivel Medio.		
14		Día de las Américas.	4
16 *		Cuarto Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta.	1
23		Día del Idioma.	3
29		Día del Animal.	4
* Se agregará cronograma relativo a la celebración del Cuarto Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta.			
		<u>M A Y O</u>	
1		Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo. Ley N°21.329. Feriado Nacional.	2
2	Iniciación de las competencias deportivas intercolegiales: instancias local o zonal.		
8		Fiesta de Ntra.Sra del Luján, patrona de la República Argentina.	4

8		Día de la Cruz Roja Inter <u>n</u> acional.	4
11		Día del Himno Nacional (en cada turno se entona- rá la Canción Patria).	3
17		Día de la Armada.	4
18/24		Semana de Mayo.	4
25		Revolución de Mayo.Feria do Nacional. (Ley N° / 21329)	1
29		Día del Ejército.	4
30		Acuerdo de San Nicolás / de los Arroyos.	4
30		Pentecostés	4
31		Día Nacional de la Ener- gía Atómica.	4
<u>J U N I O</u>			
3		Nacimiento del Gral.Ma - nuel Belgrano.	4
5		Día Mundial del Medio <u>A</u> m- biente.	4
7		Aparición de la Gaceta de Buenos Aires. Día del Pe- riodista.	4

10		Día de la Afirmación de Derechos Sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y sector Antártico Argentino .	2
11		Día de la Conquista del Desierto.	4
12	Finalización del 1er. Trimestre.		
13		Domingo de Corpus Christis	4
14	Comienzo del 2do Trimestre.		
14/26	Reuniones de Departamentos de Materias Afines. Nivel Medio.		
15/22		Reunión de Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo del 1er. trimestre.	
15		Fiesta del Libro.	3
17		Aniversario de la Muerte del Gral. Martín Miguel / de Güemes. Feriado Provincial (Ley N°5032/76)	2
20		Día de la Bandera. Fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano. Feriado Nacional (Ley N°21329)	1
	<u>J U L I O</u>		
1/10 / VIII	Actividades Científicas Extraescolares. Nivel Medio. Instancia local o escolar. Optativas. Duración: 1 a 2 días.		

1/31	Exámenes de Julio. Nivel Medio Período Escolar Común (R.G.C.E. P. 58. R.M.N° 139/79 y 59)		
4		Día de la cooperación Obras de las Asociaciones Cooperadoras Escolares.	4
5/ 9		Semana de la Independencia.	4
9		Declaración de la Independencia.	1
14		San Francisco Solano. Día del Misionero.	4
19	Iniciación del receso Escolar. Período Escolar Común.		
28		Día de la Gendarmería Nacional.	4
30	Finalización del receso Escolar. Período Escolar Común.		
<u>A G O S T O</u>			
1		Día Internacional del Niño.	3
6		Día de la Enseñanza Agropecuaria. (C.E.U. Normas 16.2).	4
10		Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery.	4

11/18/IX	Actividades científicas Extraescolares. Nivel Medio. Instancia regional. Optativas. Duración: 1 a 2 días.		
12		Día de la Reconquista.	2
14	Iniciación de las competencias deportivas intercolegiales a nivel provincial o regional.		
17		Aniversario de la muerte del Gral. Don José de San Martín. Feriado Nac. (Ley N° 21.329).	1
18	Iniciación del período Escolar Especial.		
23		Exodo Jujeno.	4
25		San José de Calasaz., protector de las escuelas primarias y secundarias.	2
<u>S E T I E M B R E</u>			
1	Iniciación del término lectivo. Período Escolar Especial.		
2		Día de la Industria.	4
4		Día del inmigrante.	4
4	Finalización del 2do. Trimestre. Nivel Medio. Período Especial Común.		

6	Iniciación del 3er. Trimestre. Nivel Medio. Período Escolar Común.		
6/11	Reunión de los Departamentos de Educación Física, para / considerar el desarrollo del 2do. trimestre.		
7/18	Reuniones de departamentos de materias afines. Nivel Medio.		
9/10	Actividades científicas Extraescolares. Nivel Medio. Instancia Provincial. Optativas. Duración: 1 a 2 días.		
11		Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento. Receso Escolar. Nivel Medio (C.E.U. Normas 14.2.)	2
13/14		Festividades del Señor y la Virgen del Milagro. Días no laborales. (Ley N° / 5.032/ 76).	4
15		Culminación de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro. Feriado Provincial (Ley N° 5.032/ 76).	4
17		Fallecimiento de José Manuel Estrada / (1824-1897). Día del Profesor.	2

21		Día del Estudiante. Receso Escolar.	4
23		Nacimiento de Mariano Moreno (1778-1811).Día de las Bibliotecas Populares.Sanción de la Ley N° 419 de 1870.	4
23/25	Reunión de Coordinadores Provinciales de Actividades Científicas Extraescolares en la Provincia, sede de la instancia nacional.		
24		Batalla de Tucumán.Recordación de Ntra.Sra. de la Merced, Virgen Generala, Patrona del Ejército Argentino.	4
27		Día Nacional de Turismo (C.E.U. Normas 16.2).	4
30/1/X	Reunión Nacional de Coordinadores Provinciales de Actividades Científicas Extraescolares.		
O C T U B R E			
1	Iniciación de las Competencias Deportivas Intercolegiales a nivel nacional.		
11/15		Semana de la Familia.	4

12		Día de la Raza.Laborable (Ley N° 21.329).	2
18/27/XI	Período de Celebración de la fiesta de Educación Física (Obligatoria)		
20/23	Actividades Científicas Extraescolares.Nivel Medio.Instancia Nacional.		
24		Día Nacional de las Naciones Unidas. Derechos Humanos.	4
25/29		Semana de la Educación Vial.	4
31		Día Universal del Ahorro.Relación entre ahorro y consumo.	4
<u>NOVIEMBRE</u>			
1		Día de Todos los Santos.	4
2		día de los Muertos por la Patria.	3
10		Día de la Tradición.Nacimiento de José Hernández.	3
15		Día de la Educación Técnica (C.E.U. Normas 16.2)	4
15/22	Inscripción para exámenes libres y de equivalencia.		

15/22		Semana de las Artes (C.E.U Normas 16.2).	4
18		Prevención del hábito de fumar.	4
20		Día de la Soberanía. Batalla de la Vuelta de Obligado (1845)	2
20/29		Semana del Mar. Homenaje al Alte. Guillermo Brown.	4
22		Santa Cecilia. Día de la <u>M</u> úsica.	3
<u>D I C I E M B R E</u>			
3	Finalización del tercer trimestre. Nivel Medio. Período escolar común.		
3	Finalización del término lectivo.	Acto de fin de curso.	1
6/10	Reunión de departamento de Educación Física para evaluar el desarrollo de los programas de cada curso o grupo.		
6/7 y 9	Exámenes previos: regulares y libres (R.G.C. E.P. 1975, puntos 47 y 48).		
8		Inmaculada Concepción. No laborable (Ley N° 21.329)	4
13		Día del Petróleo.	4

13/30	Exámenes generales regulares y libres y de equivalencias. Nivel Medio. Período escolar común / (R.G.C.E.P.1975, puntos 49, 50, 50.1 y 51).	
21	Iniciación del receso escolar. Período escolar especial.	
30	Finalización del período escolar común.-	